

COMERCIO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA
REGISTRO JURÍDICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

Ciudad de México

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO
MENSAJE PARA LOS ASISTENTES

CONTINUACIÓN SE DESCRIBE
RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A

FECHA: 14-JUN-1999

SERVICIOS LEGALES
LIC. RAÚL CASTELLANO MARTÍNEZ-BAEZ
P.A. HERNÁNDO CASTELLANO RUISECO
DIRECTOR DE COMERCIO

SECCIÓN:		VOLUMEN:	TOMO:
FOLIOS:		ASIENTO:	
ANTECEDENTES REGISTRALES:			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DIRECCIÓN: MEXICO D.F.

DURACIÓN: 99 AÑOS

CAPITAL: \$ 50,000.00

PERMISO DE REGISTRO DE ACCIONES EXTERIORES: 9008814

OBJETO: EL ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS Y DESARROLLO DE PROYECTOS, METODOS Y FINANCIAMIENTO INGENIERIA
FINANCIERA, INVESTIGACION Y ANALISIS DE CREDITOS, COBRANZAS, ESTUDIO Y ANALISIS DE MERCADO

PROPIEDAD
COMERCIO

24-Feb-16

1 / 1

Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____ folios, es igual al documento original
de _____
05-04-2016
Guayaquil.

Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente

CERTIFICADOS



CONSTANCIA
DE FOLIO



Gobierno del Distrito Federal Registro Público de la Propiedad y del Comercio Asiento de Presentación Fecha de Operación		SERVICIOS LEGALES DE PROPIEDAD		FIRMA DEL REGISTRADOR	
INTERES PUBLICO, DEL 11 AL 33 DE LA LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y----- DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 1 AL 8 DE LA LEY GENERAL-- DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 6 AL 14 DE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES----- FINANCIERAS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 19 Y 26 DEL- CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 157-- FRACCION I, 158, 159, 160, 161, 162, 213 INCISO C) DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 2 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 29 DE LA LEY-- GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS Y DEMAS----- RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 FRACCION I DEL REGLAMENTO-- DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO-- CONCRETO. DERECHOS \$ 863.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100----- M.N.) R.C. 207082 PARTIDA 16754 DE FECHA 10-JUN-1999 MEXICO.D.F.,A----- 14-JUN-1999 REGISTRADOR: LIC. CESAR NERIA BARTOLO					
ENTRADA		REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD		REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	

14 Feb-16

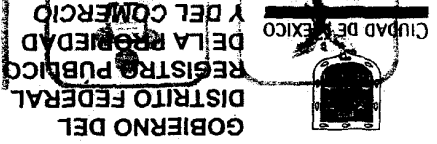
Notaria Trigesima Novena del Canton Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____ folios, es igual al documento original
Guayaquil, _____ 03-04-2016

Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente

CONSTANCIA
DE FOLIO



FIRMA DEL REGISTRADOR		SERVICIOS LEGALES ADMINISTRACION Y REFORMAS	
LTC. CESAR NERIA BARTOLO		OTORGAMIENTO DE PODER	
NO. ENTRADA 129946 FECHA DE ENTRADA 10-JUN-1999 FOLIO MERCANTIL 251428-9		* POR ESCRITURA NO. 90953 DE FECHA 07-ABR-1999 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 9-9	
MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIT. JOSE ANGEL		VILLALOBOS MAGANA CONSTA QUE GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA	
INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR JOSE		LUIS RODRIGUEZ LIZALDE DESIGNO APODERADO A : APODERADO GONZALEZ PETO-	
RUEDA FRANCISCO EDUARDO, OPCIONES DE FACULTADES : D, Y PODER ESPECIAL-		a) ACTOS DE ADMINISTRACION b) ACTOS DE DOMINIO c) OTORGAR O SUSCRIBIR-	
TITULOS DE CREDITO d) PLEITOS Y COBRANZAS e) OTORGAR Y REVOCAR PODERES-		f) REPRESENTACION LEGAL EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO	
EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y		APLICABLES AL CASO CONCRETO, 216 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO DEL-	
D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 31 FRACCION V DEL-		REGlamento DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEMAS RELATIVOS Y	
APLICABLES AL CASO CONCRETO, 2554 DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS RELATIVOS Y		APLICABLES AL CASO CONCRETO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES	
DE CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, DERECHOS \$--		271.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207082 PARTIDA--	
16755 DE FECHA 10-JUN-1999 MEXICO, E.L. A 25-JUN-1999 REGISTRADOR: LIC.-		CESAR NERIA BARTOLO.	
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEMAS RELATIVOS Y		COMERCIO	

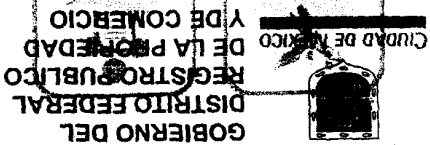


CONSEJERIA JURIDICA Y DE

Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente

Notaria Trigesima Novena del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 9 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ folios, es igual al documento original de _____ 05-04-2016 Guayaquil.

4-feb-16



CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS

FIRMA DEL REGISTRADOR

LIC. MILDRED OCHOA HERRERA

ENTRADA FECHA OPERACION

212267

01-06-2001

11002

NO. ENTRADA 212267 FECHA DE ENTRADA 01/AGO/2001 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR ESCRITURA
FEDERAL NOMBRE LIC. CARLOS ALEJANDRO DURAN LOERA CONSTA QUE GRUPO ESPECIALIZADO DE
ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR JOSE LUIS
RODRIGUEZ LIZALDE DESIGNO APODERADO A : APODERADO SANCHEZ ITURBE ALFREDO, APODERADO
PINGEL RAMIREZ OSCAR, AMBOS CON PODER D, Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, a)-
ACTOS DE ADMINISTRACION b) ACTOS DE DOMINIO c) OTORGAR O SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO d)-
PLEITOS Y COBRANZAS e) OTORGAR Y REVOCAR PODERES f) REPRESENTACION LEGAL EL ASIENTO QUE
PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS
RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 216 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F., Y
DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 31 FRACCION V DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 2554 DEL CODIGO
CIVIL Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y
OPERACIONES DE CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, DERECHOS \$ 336.00-
(TRESIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) R.C. 07082 PARTIDA 24566 DE FECHA
01/AGO/2001 MEXICO, D.F., A 02/AGO/2001 REGISTRADOR LIC. MILDRED OCHOA HERRERA.

REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO

24-feb-1

Notaria Trigesima Novena del Canton Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente Doy FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ folios, es igual al documento original

05-04-2026

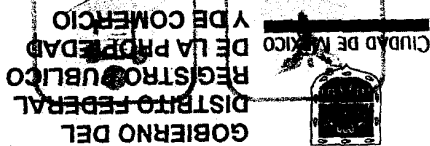
Guayaquil.

Ab. Hugo Lopez Arroyo
Notario XXXIX - Suplente



FOLIO No.: 251428 *

SOCIEDADES MERCANTILES



CONSEJERIA JURIDICA Y DE

SERVICIOS LEGALES

CONSULTACION, ADMINISTRACION Y REFORMAS

FIRMA DEL REGISTRADOR

LIC. CESAR NERIA BARTOLO

OTORGAMIENTO DE PODER

NO. ENTRADA 400609 FECHA DE ENTRADA 19/DIC/2002 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR ESCRITURA
FEDERAL NOMBRE LIC. CARLOS ALEJANDRO DURAN LOERA CONSTA QUE GRUPO ESPECIALIZADO DE
ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR JOSE LUIS
RODRIGUEZ LIZALDE, DESIGNO APODERADO A: APODERADO VALDEZ RODRIGUEZ MARCELINO RODRIGO,
APODERADO SANCHEZ ITURBE ALFREDO, AMBOS GOZARAN DE PODER GENERAL PARA PLITOS Y
COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACION, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO
CONCRETO, 216 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL
CASO CONCRETO Y 31 FRACCION V DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEMAS
RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 2554 DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS RELATIVOS Y
APLICABLES AL CASO CONCRETO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y
DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE
APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDORES PUBLICOS, ARTICULO
6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDORES PUBLICOS, Y ARTICULO
10°, 145°, 149° Y 150° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 354.00
(TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) D.F., 207002 PARTIDA 39877 DE FECHA
19/DIC/2002 COMENTARIO INSC. IMELDA PALMARES LOPEZ, MEXICO, D.F., A 07/ENE/2003
REGISTRADOR: LIC. CESAR NERIA BARTOLO.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

1 / 1

Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente D.O.F. que la fotocopia precedente compuesta
de _____ folios, es igual al documento original
05-04-2026
Guayaquil.

Ab. Hugo López Arroyos
Notario XXXIX - Suplente

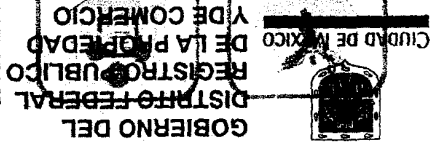
CERTIFICADOS





CONSTA
DE FOLIOS

SOCIEDADES MERCANTILES



DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

ENTRADA	178729	24-06-2003	CI13	11004
ASIENTO DE PRESENTACION				
FECHA DE EMISION				
INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA				
MIGUEL RANGEL CERVANTES.				
FIRMA DEL REGISTRADOR				
CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS				
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO				
25/JUN/2003 REGISTRADOR: MIGUEL RANGEL CERVANTES.				
207082 PARTIDA 16744 DE FECHA 24/JUN/2003 COMENTARIO INSC. RES. MEXICO, D.F., A-----				
SOCIIDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 813.00 (OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) R.C.-----				
LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. ARTICULO 6°, DE LA LEY GENERAL DE LA-----				
LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. ARTICULO 6°, DE LA LEY GENERAL DE LA-----				
CONCRETO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA-----				
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO-----				
CODIGO FINANCIERO PARA EL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 DEL-----				
MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 32 Y 213 FRACCION I DEL-----				
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6°, 178, 179 Y 184 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES-----				
CONSIGNAN Y EN TERMINOS DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO-----				
LA FECHA TIENE CONFERIDOS POR LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITANTES QUE EN EL MISMO SE-----				
1°, 2°, 3°, DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, PUDIENDO EJERCER LOS PODERES QUE A-----				
LAS FACULTADES OBLIGACIONES Y CAUSAS DE REMOCION QUE SE ESTABLECEN EN LAS RESOLUCIONES-----				
SE NOMBRA (RON) A: PRESIDENTE NARRO ROBLES LUIS ALBERTO, (EJECUTIVO) Y QUIEN TENDRA-----				
DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LAS RENUNCIAS DE Y-----				
FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 03/03/2003-----				
INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE-----				
LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA-----				
MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE GUZMAN PERERA IGNACIO COMO DELEGADO DE-----				
FECHA 09/JUN/2003 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 239 LIC. RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE DE-----				
NO. ENTRADA 178729 DE FECHA 24/JUN/2003 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR ESCRITURA NO. 413 DE-----				

CERTIFICADOS

25-JUN-03 16:09:39

Notaria Trigesima Novena del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial

vigente DDF FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 1 folios, es igual al documento original

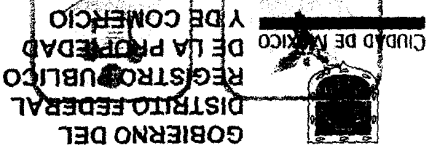
05-04-2016

Guayaquil.

Ab. Hugo López Arriaga
Notario XXXIX - Suplente

FOLIO No. : 251428 *

SOCIEDADES MERCANTILES



CONSEJERIA JURIDICA Y DE

SERVICIOS LEGALES

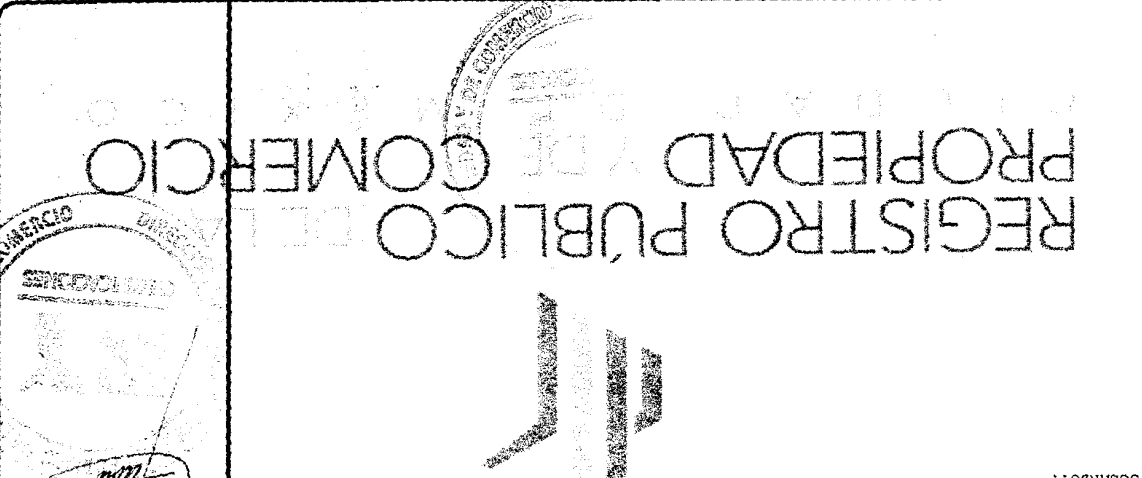
CONSISTENCIA, ADMINISTRACION Y REFORMAS

FIRMA DEL REGISTRADOR

LIC. NORMA RAMOS

SOBARZO...

NO. ENTRADA 356544 DE FECHA 11/NOV/2004 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR ESCRITURA NO. 71669 DE FECHA 06/MAY/2004 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 140 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ CONSTA QUE GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR CAJILLOS ALEJANDRO DURAN LOERA REVOCO EL PODER CONFERIDO A : REVOCACION DE APODERADO RODRIGO VALDEZ RODRIGO, MEDIANTE ESCRITURA NO. 39,116 DE FECHA 29 05 2002, ANTE NOTARIO NO. 11 DEL D.F., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2551, FRACCION I Y 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL D.F., 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULOS 31 FRACCION III, 41 Y 220 FRACCION II DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. TRATANDOSE DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDEURIA PUBLICA, Y ARTICULOS 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGIMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDEURIA PUBLICA, DERECHOS \$ 388.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) R.C. 93900111092780039867 PARTIDA DE FECHA 10/NOV/2004 COMENTARIO INSC. ME MEXICO, D.F., A 26/NOV/2004 REGISTRADOR: LIC. NORMA RAMOS--SOBARZO...



Notaria (última Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 1

fojas, es igual al documento original 05-04-2036

Ab. Hugo López Arroyos
Notario XXXIX - Suplente

CERTIFICADOS





CONSTANTIN
DE FOLIO



REGISTRADOR

SERVICIOS LEGALES
CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE

NO. 1	NO. 2	NO. 3	NO. 4	NO. 5	NO. 6	NO. 7	NO. 8	NO. 9	NO. 10	NO. 11	NO. 12	NO. 13	NO. 14	NO. 15	NO. 16	NO. 17	NO. 18	NO. 19	NO. 20	NO. 21	NO. 22	NO. 23	NO. 24	NO. 25	NO. 26	NO. 27	NO. 28	NO. 29	NO. 30	NO. 31	NO. 32	NO. 33	NO. 34	NO. 35	NO. 36	NO. 37	NO. 38	NO. 39	NO. 40	NO. 41	NO. 42	NO. 43	NO. 44	NO. 45	NO. 46	NO. 47	NO. 48	NO. 49	NO. 50	NO. 51	NO. 52	NO. 53	NO. 54	NO. 55	NO. 56	NO. 57	NO. 58	NO. 59	NO. 60	NO. 61	NO. 62	NO. 63	NO. 64	NO. 65	NO. 66	NO. 67	NO. 68	NO. 69	NO. 70	NO. 71	NO. 72	NO. 73	NO. 74	NO. 75	NO. 76	NO. 77	NO. 78	NO. 79	NO. 80	NO. 81	NO. 82	NO. 83	NO. 84	NO. 85	NO. 86	NO. 87	NO. 88	NO. 89	NO. 90	NO. 91	NO. 92	NO. 93	NO. 94	NO. 95	NO. 96	NO. 97	NO. 98	NO. 99	NO. 100
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------

635052	06-12-2006	CT13	11006
--------	------------	------	-------

90011
ETL3

24-Feb-19

2 / 2

Notaría Ingésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad de IMPRESION

con el numeral 5 del artículo 2 de la ley N° 16.011, vigente DOY FE: que la fotocopia precedente compuesta de _____ folios, es igual al documento original Guayaquil, _____ 05-04-2026

~~Ab. Hugo Lopez Arroyos~~
~~Notario XXXIX - Suplente~~

CERTIFICADOS

FOLIO No. : 251428 *

SOCIEDADES MERCANTILES

ADMINISTRACION PUBLICA

DEL DISTRITO FEDERAL

REGISTRO PUBLICO

DE LA PROPIEDAD

Y DE COMERCIO

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

CONSULTACION, ADMINISTRACION Y REFORMAS

FIRMA DEL
REGISTRADOR

C. FELIPE AGUILAR
MARTINEZ

CILL

12-05-2008

194208

11008

NO. ENTRADA 194208 FECHA DE ENTRADA 12/MAY/2008 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR INSTRUMENTO--
PEDRAL NOMBRE LTIC. RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTINAVE CONSTA QUE GRUPO ESPECIALIZADO DE
ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR JOSE LUIS--
RODRIGUEZ LIZALDE DESIGNO APODERADO A : APODERADO SALVADOR ESQUEVA VICTOR SALVADOR.
APODERADO DIAZ BARRIGA PARDO SERGIO. APODERADO MORENO CASTELAN LILIAN. QUIENES GOZARAN DE--
PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ACTOS DE ADMINISTRACION, SUSCRIBIR, EMITIR,-----
LIBRAR, ENDOSAR, GRAVAR, AVALAR, DESCONTAR Y PROTESTAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO.
EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18,
21 FRACCION VII, 23 Y 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y-----
OPERACIONES DE CREDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4,
16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554,
2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41, 220, FRACCION I DEL CODIGO DE--
FINANCIERO, DERECHOS \$ 459.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE
CAPTURA, 93900103862128Y2P8Y DE FECHA 09/MAY/2008 CANCELADO BANCO SANTANDER, S.A.
MEXICO, D.F., A 20/MAY/2008 INSCRIBIDOR: VERONICA MONTEAL CORTES, REGISTRADOR: C. FELIPE--
AGUILAR MARTINEZ.

REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD
COMERCIO

Notaria Ingelsina Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley de Notarías y
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____
05-04-2016
folias, es igual al documento original

22 MAY 2008 17:21:05

1 / 1

24-Feb-16

CERTIFICADOS

Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente



FOLIO No. : 251428 *

SOCIEDADES MERCANTILES

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO



ASISTENTE DE PRESENTACION		ENTRADA	
FECHA DE PRESENTACION		FECHA DE OPERACION	
115617		26-03-2009	
CI16		11009	
NO. ENTRADA 115617 DE FECHA 26/MAR/2009 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR INSTRUMENTO NO. 6436- DE FECHA 05/FEB/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 239 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIT. RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE CONSTA QUE GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR JOSE LUIS RODRIGUEZ LITALE REVOCO EL PODER CONFERIDO A : REVOCACION DE APODERADO MORENO CASTELAN LITIAN, OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA NO. CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2008 ANTE SUSCRITO NOTARIO, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2551 FRACCION I Y 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL D.F., 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULOS 31 FRACCION III, 41 Y 220 FRACCION II DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. TRATANDOSE DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDDURIA PUBLICA Y ARTICULOS 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDDURIA PUBLICA. DERECHOS \$ 488.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA, 9390010239883930M70 DE FECHA 25/MAR/2009 COMENTARIO BANC EFECTUADO EN: BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. MEXICO, D.F., A 27/MAR/2009 ASISTENTE NICOLAS GONZALEZ SIERRA, REGISTRADOR: C. NANCY YAZMIN PEREZ ESPEJEL.			
REVOCACION DE PODER A TRAVES DE REPRESENTANTE			
FIRMA DEL REGISTRADOR		C. NANCY YAZMIN PEREZ ESPEJEL	

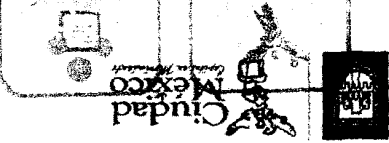
FECHA DE IMPRESION 07 ABR 2009 11:22:36

Notaria Trigesima Novena del Canton Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente Dof FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____ folios, es igual al documento original
Guayaquil, _____
05-04-2016
Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente

CERTIFICADOS

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 251428 *



JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

SERVICIOS LEGALES

FIRMA DEL REGISTRADOR

C. NANCY YAZMIN PEREZ ESPEJEL

OTORGAMIENTO DE PODER

ASIENTO DE PRESENTACION
FECHA
ENTRADA

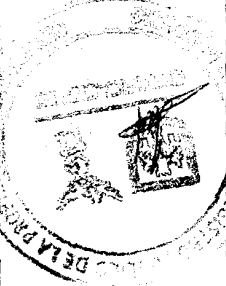
322137

20-08-2009

CI 11

II 1010

NO. ENTRADA 322137 FECHA DE ENTRADA 20/AGO/2009 POLIO MERCANTIL 251428 * POR INSTRUMENTO...
FEDERAL NOMBRE LIC. RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE CONSTA QUE GRUPO ESPECIALIZADO DE...
ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR JOSE LUIS...
RODRIGUEZ LIZALDE DESIGNO APODERADO A : APODERADO MORALES REYES VERONICA, QUIEN GOZARA DE...
PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER...
GENERAL PARA SUSCRIBIR, EMITIR, LIBRAR, ENDOSAR, GRAVAR, AVALAR, DESCONTAR, Y PROTESTAR...
TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, EL ASIENTO QUE PRECDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS...
ARTICULOS I, 2, 3 FRACCION II, 18, 21 FRACCION VII, 23 Y 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE...
LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE...
SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO DE...
INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL...
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO...
PUBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III...
41, 220 FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO, DERECHOS 488.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO...
PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010672669 PERMITI DE FECHA 17/AGO/2009 COMENTARIO...
BANCO SANTANDER MEXICO, D.F., A 21/AGO/2009 INSCRIPCIÓN, CUNDALUPE RAMIREZ MENDOZA,
REGISTRADOR: C. NANCY YAZMIN PEREZ ESPEJEL.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

25 AGO 2009 11:50:18

FECHA DE IMPRESION

NOTARIA Ingelsima Novena del Centro Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 1 folios, es igual al documento original de 05-04-1016 Guayaquil.

Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente

CERTIFICADOS



ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 251428 *

CONSTANCIA
DE FOLIO



ASISTENTE DE REPRESENTACION ENTRADA FECHA	88964 09-12-2014	CI13	24-Feb-16
SERVICIOS LEGALES CONSEJERIA JURIDICA Y DE SOCIEDADES MERCANTILES			
FIRMA DEL REGISTRADOR	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA		
KARINA JAZMIN HOMERO ORTEGA	NO. ENTRADA 88964 DE FECHA 09/DIC/2014 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR INSTRUMENTO NO. 12023-DE FECHA 03/OCT/2014 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 239 LIC. RICARDO FILLIPE SANCHEZ DESTENAVE DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE IGNACIO GUZMAN PEREA COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE FECHA 09/11/2006 MODIFICACION A LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LA QUE SE ACORDO REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES MODIFICANSE LAS CLASURAS Y/O ARTICULOS: SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ARTICULOS TERCERO, SEXTO, SEPTIMO, NOVENO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEPTIMO, DECIMO OCTAVO Y VIGESIMO DECIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. TERCERO. LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL. SEXTO. EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA VARIABLE. LA PARTE MINIMA FIJA SERA LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL PESOS. CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, Y UN MAXIMO ILIMITADO. Y ESTA REPRESENTADO POR CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS. TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS Y SIN DERECHO A RETIRO. DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) DE Y SE NOMBRA (RON) A : ADMINISTRADOR UNICO RODRIGUEZ LIZALDE GERARDO. SECRETARIO GUZMAN PEREA IGNACIO. RENUNCIA DE COMISARIO VALADEZ RODRIGUEZ MARCELINO RODRIGO. COMISARIO BECERRIL SANCHEZ JUAN MANUEL. EL ASIENTO QUE PERCEBE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO. PARRAFO. 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO DEL INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL. 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL. 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 2,169.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). LINEA DE CAPITAL. 93904491075939301075 INSCRIPCION: 15/DIC/2014 COMENTARIO BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. MEXICO. 15/DIC/2014 REGISTRADOR: KARINA JAZMIN HOMERO ORTEGA.		

Notaria Trigesima Novena del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DQY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 05-04-2016 folios. es igual al documento original Guayaquil.

Ab. Hugo López Armijo
Notario XXXIX - Suplente

CERTIFICADOS

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 251428 *

CONSTA DE FOLIOS



FIRMA DEL REGISTRADOR

LIC. ANTONIO VILLANUEVA
LIC. ANTONIO DERRAMONA

SERVICIOS LEGALES

JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

CONSEJERIA

ASIENTO DE PRESENTACION	ENTRADA	FECHA	OPERACION
53332	17-07-2015	11012	CIII
NO. ENTRADA 53332 FECHA DE ENTRADA 17/JUL/2015 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR INSTRUMENTO- DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE CONSTA QUE GRUPO- ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE- REPRESENTADO POR JOSE LUIS RODRIGUEZ LIZALDE DESIGNO APODERADO A : APODERADO ZAMORA GUERRERO MARCO ANTONIO, QUIEN GOZARA DE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y CORRAZAS, PERO- SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, EN LOS TERMINOS DEL PRIMER- PARAFO DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL CODIGO CIVIL FEDERAL. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL SEGUNDO PARAFO DEL- ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS- CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, EL ASIENTO- QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21- FRACCION VII, 23 Y 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28- (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL- DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL- DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2999- AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 1, 2, 3 FRACCION I DEL CODIGO- FINANCIERO, DERECHOS \$ 710.00 (SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA- 9990010585864VYJOPUE DE FECHA 16/JUL/2015 COMENTARIO: PAGO REALIZADO EN BANCO SANTANDER (- MEXICO) S.A. MEXICO, D.F., A 29/JUL/2015 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DE COMON-			
OTORGAMIENTO DE PODER			
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO			

FECHA DE IMPRESION 30 JUL 2015 12:20:09

Notaria Trigueros Novena del Canton Guayaquil, de conformidad
con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial
vigente D.O.F. que la fotocopia precedente compuesta
de 2 folios, es igual al documento original
05-04-2016
Guayaquil.

Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente

CERTIFICADOS

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 251428 *

CONSEJERIA

JURIDICA Y DE

SERVICIOS LEGALES

SERVICIOS LEGALES

CONSTANCIA DE FOLIO



ASIENTO DE REGISTRO	ENTRADA	FECHA	OPERACION
11013	60915	30-10-2015	CI13
NO. ENTRADA 80915 DE FECHA 30/OCT/2015 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR INSTRUMENTO NO. 12.941 DE FECHA 15/OCT/2015 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 239 LIC. RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTINADO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE JOSE LUIS RODRIGUEZ LIZALDE COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 28/09/2015 OBJETO SE ACORDO MODIFICAR O (AMPLIAR) EL OBJETO SOCIAL PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA : I. PRESTAR TODA CLASE DE ASESORIA Y DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA EN TODAS SUS RAMAS, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, FISCAL, FINANCIERA, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CIBERNETICA, INFORMATICA, SISTEMAS DE COMPUTO, INGENIERIA, ARQUITECTURA, MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, DE SUPERVISION O NEGOCIACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES, Y EN ESPECIAL LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAMENTE, LOS SIGUIENTES: UNO. LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE EMERGENCIA COMO MECANICA AUTOMOTRIZ, TRANSPORTACION DE VEHICULOS, GRUPO ASISTENCIALES AL HOGAR Y OFICINAS, INCLUYENDO SERVICIOS DE ELECTRONICA, PROMERIA, ALBANERIA, CERRAJERIA, CERRAJERIA Y/O VIDRIERIA Y DEMAS SERVICIOS QUE SE PUDESSE BRINDAR EN EL HOGAR SE REFORMA EL ARTICULO Y/O CLAUSULA ARTICULO SEGUNDO. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 184 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DERECHOS \$ 1,545.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CARRERA: 99300103061362515 DE FECHA 19/OCT/2015 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. (MEXICO) D.F. A 11/NOV/2015 INSCRIBIDOR: OTILIA GARCIA RAMIREZ REGISTRADOR: KARINA JAZMIN ROMERO ORTEGA			
INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA			
FIRMA DEL REGISTRADOR			

PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FECHA DE IMPRESION 13 NOV 2015 12:41:43

Notaria Tigestina Novena del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DGV PE: que la fotocopia precedente compuesta de _____ folios, es igual al documento original de Guayaquil. 05-08-2016

Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente

CERTIFICADOS

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 251428 *

CONSEJERIA

JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

ADMINISTRACION, REGISTRO Y REFORMAS

FIRMA DEL REGISTRADOR

LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

REVOCACION DE PODER A TRAVES DE REPRESENTANTE

NO. ENTRADA 3071 DE FECHA 18/ENE/2016 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR INSTRUMENTO NO. 13,046 DE FECHA 25/NOV/2015 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 239 MUNICIPIO MEXICO, ESTADO DISTRITO FEDERAL. NOMBRE LIC. RICARDO PELIPE SANCHEZ DESTINAVE CONSTA QUE GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR JOSE LUIS RODRIGUEZ LIZALDE REVOCO EL PODER CONFERIDO A : REVOCACION DE APODERADO, ANTE LA GUERRERO MARCO ANTONIO, PODER CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,046 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015 OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EL ASIENTO QUE PRECEDIÓ SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2551 FRACCION I Y 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL D.F., 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULOS 31 FRACCION III, 41 Y 220 FRACCION II DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F., TRATANDOSE DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARON LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, Y ARTICULOS 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, DERECHOS \$ 732.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 939001018624155R3A3 DE FECHA 14/ENE/2016 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. MEXICO, D.F., A 05/FEB/2016 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FECHA DE IMPRESION

08 FEB 2016 12:57:11

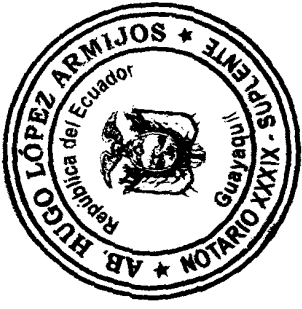
1 / 1

Notaria Tithelma Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 2 folios, es igual al documento original 05-04-2016 Guayaquil.

Ab. Hugo López Arroyos
Notario XXXIX - Suplente

CERTIFICADOS





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES

Dirección General Jurídica

y de Estudios Legales



D. F.

Apostille

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 80.37

No. Orden 6949

En México el presente documento público ha sido firmado por IRVING NOE TAFOYA CRUZ, ERWIN FLEITES BRIONES, SERGIO RODRIGUEZ BÚRGOA quien actúa en calidad de SUBDIRECTOR DE CERTIFICADOS, JEFE DE U.D. DE CALIFICACION REGISTRAL "B" Y REGISTRADOR y está revestido del sello correspondiente a DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA MONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, el día 28 de MARZO de 2016.

72730011414613/Capturado por: oqm

registral

Firma

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Validacion/Apostillar.php>

Clave----> 0a84ee0953b62452bcb90119bca34c94

Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DGY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 1 fojas, es igual al documento original Guayaquil. 05-04-2016

ENTRADA

3072

Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

CONSEJERIA

JURIDICA Y DE

SOCIALES MERCANTILES

SERVICIOS LEGALES

OPERACIONES Y REFORMAS

FIRMA DEL

REGISTRADOR

LIC. ANTONIO

VILLANUEVA

DERRAMONA

NO. ENTRADA 3072 FECHA DE ENTRADA 18/ENE/2016 FOLIO MERCANTIL 251428 * POR INSTRUMENTO

DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE CONSTA QUE GRUPO

ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

REPRESENTADO POR JOSE LUIS RODRIGUEZ LIZALDE DESIGNA APODERADO A: APODERADO RODRIGUEZ

LIZALDE GERARDO, QUIEN GOZARA DE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PERO SIN QUE

SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL

ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS

CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, PODER GENERAL

PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 2554 DEL

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE

ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, EN LA FRACCION VII, 23 Y 25

REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21 FRACCION VII, 23 Y 25

DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULACION, OPERACIONES DE CREDITO, 10, 42

145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL

ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 13

DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2554 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL

FEDERAL, 31 FRACCION III, 41, 220 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 2554 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL

(SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) LIT. A. CAPITAL. 3390010186231155329N DE

FECHA 14/ENE/2016 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. MEXICO.

D.E., A 05/FEB/2016 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.

ORGANISMO DE PODER

11015

C11

3072

18-01-2016

24-Feb-16

1 / 1

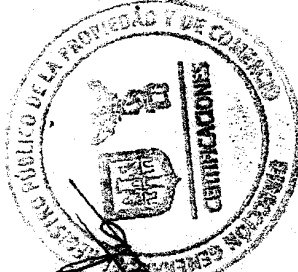
FECHA DE IMPRESION

08 FEB 2016 12:57:09

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

CERTIFICADOS





responsable de copias certificadas

Lic. Erwin Fleites Briones
Jefe de la Unidad Departamental de Calificación Registral "B"
Calificó Sergio Rodríguez Burgoa
Derechos Pagados por \$ 1,334.00 línea de captura
3333400982171U6D554 de fecha 22 de febrero de 2016.
Número de entrada 12964 de fecha 23 de febrero de 2016.

[Handwritten signature]

Consecutivo: 840



Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 1 fojas, es igual al documento original Guayaquil, 05-04-2016

[Handwritten signature]
Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente



GRUPO DEL DISTRITO FEDERAL
(OFICINA JURÍDICA)
DE SERVICIOS LEGALES
Consejo General Jurídico
del Poder Judicial